



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 4/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de junio de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 2/18, que tramita por Actuación Interna N° 30-00043237, cuyo objeto es lograr la adquisición de notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 06/2018 (fs. 52/53), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 91/92) y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs.90).

Por otra parte se señala que el presupuesto oficial estimado para el presente trámite asciende a la suma de Dólares Estadounidenses doscientos diez mil (USD 210.000,00) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 25 de abril de 2018 a las 11:15 horas, recibiendo las ofertas de las firmas PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70860230-9), LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2), EBOX S.A. (CUIT 30-71474920-6), DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) y TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A. (CUIT 33-70800374-9).

a).- Informe Técnico

Se giró la actuación a la Oficina de Infraestructura - Departamento de TI y Comunicaciones para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica del Ministerio Público Fiscal.

En la referida intervención, el área técnica informó que:

Las ofertas presentadas por las empresas LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2), EBOX S.A. (CUIT 30-71474920-6), DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) y TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A. (CUIT 33-70800374-9) cumplen con los requisitos técnicos establecidos para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 2/18, mientras que la oferta presentada por la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70860230-9) no cumple con los requisitos técnicos para el mencionado renglón (fs. 377/378).

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095, su reglamentación aprobada mediante Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen

los pliegos de la presente contratación, se procedió a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, así como la verificación de su habilitación para contratar con el Ministerio Público, conforme surge de las constancias (fs. 353/360).

b) Examen de aspectos formales:

PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70860230-9)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, pero la oferta queda desestimada por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para la presente licitación conforme informe técnico del área requirente (fs. 377/378).

LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización presentado por la empresa (fs. 134).
- b) Certificado fiscal AFIP para contratar - NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal* (fs. 357).
- c) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 137).
- d) Plazo de mantenimiento de oferta – NO PRESENTA -
- e) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 5666- (fs.134).
- f) Plazo de entrega: 60 días a partir de emitida la orden de compra (fs.134).
- g) Facultad suficiente del firmante (fs.158).
- h) Deudores alimentarios morosos (fs. 139).

EBOX S.A. (CUIT 30-71474920-6)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 166).
- b) Certificado fiscal AFIP para contratar (fs. 177).
- c) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 169).
- d) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 248).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

- e) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 5666- (fs.166).
- f) Plazo de entrega: 60 días corridos (fs.166).
- g) Facultad suficiente del firmante (fs.212).
- h) Deudores alimentarios morosos (fs. 173).

DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 277).
- b) Certificado fiscal AFIP para contratar - NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal (fs. 359).*)
- c) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 281).
- d) Plazo de mantenimiento de oferta (conforme pliego fs. 317).
- e) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 5666- (fs.277).
- f) Plazo de entrega: 60 días corridos (fs.277).
- g) Facultad suficiente del firmante – NO PRESENTA -
- h) Deudores alimentarios morosos (fs. 286).

TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A. (CUIT 33-70800374-9)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Formulario de cotización original y domicilio constituido (fs. 327).
- b) Certificado fiscal AFIP para contratar - NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal (fs. 360).*)
- c) Inscripción en el Registro de Proveedores –NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal fs.353).*)
- d) Plazo de mantenimiento de oferta – 30 días corridos (fs. 334).
- e) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 5666- (fs.327).

- f) Plazo de entrega: 60 días corridos (fs.327).
- g) Facultad suficiente del firmante – NO PRESENTA -
- h) Deudores alimentarios morosos– NO PRESENTA- (*consulta realizada por el Ministerio Público Fiscal fs.355*).

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1 - Adquisición de cien (100) notebooks, con las características que surgen del Anexo II aprobado para la presente.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado (por renglón)
1	LENOVO ARGENTINA S.R.L.	U\$S 163.591
2	DINATECH S.A.	U\$S 166.231
3	TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A.	U\$S 169.500
4	EBOX S.A.	U\$S 174.700
5	PC ARTS ARGENTINA S.A.	No cumple con requerimientos técnicos

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70860230-9), para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 2/18, por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para la presente licitación conforme informe técnico del área requirente (fs. 353/360).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

2.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0), para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 2/18, por no presentar facultad suficiente del firmante según lo establecido en la normativa vigente.

3.- Pre-adjudicar a la firma LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2), el Renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 2/18 para la Adquisición de cien (100) notebooks, con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total de Dólares Estadounidenses ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y uno (U\$S 163.591) IVA incluido. Ello supeditado a que, en el plazo de 48 hs, manifieste si ratifica el plazo de mantenimiento de oferta conforme, cuya intimación se realiza simultáneamente con este acto.

Juan O. Gauna

Victoria M. Slutzky

Elida Torres Carbon

DICTAMEN CEO N° 4/18